



///Plata, 5 JUN 1988

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita la limitación de funciones por incapacidad física total y permanente del agente de la Presidencia, señor Carlos Alberto Beloli; atento a lo manifestado a fs.47 por la Dirección General de Sanidad, al informe obrante a fs.49 de la Dirección General de Personal y teniendo en cuenta lo informado a fs.49 vta. por la Dirección de Sumarios,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con el 50% de sus haberes imputado a la partida individual de la Presidencia y el 50% restante con cargo a la Dirección de Servicios Sociales, al señor Carlos Alberto BELOLI (L.E. 5.106.962) en el cargo Categoría 5 del Agrupamiento Servicios Generales (Escalafón Decreto 2213/87), a partir del 30 y hasta el 31 de mayo de 1988, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, inciso c) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias (Decreto 3413/79).-

ARTICULO 2°.- Dar por terminadas las funciones por incapacidad física total y permanente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10°, inciso e) del mencionado Régimen y por el artículo 1.6.- de la Resolución n° 1104/85, del señor Carlos Alberto BELOLI en el cargo Categoría 5 del Agrupamiento Servicios Generales (Escalafón Decreto 2213/87) de la Presidencia, a partir del 1° de junio de 1988.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a Intendencia, al interesado y a la Dirección de Servicios Sociales; tome razón Dirección General de Personal y ARCHIVESE.-

462

RESOLUCION N°.....

D.G.N.
mel.

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

GRA. MERCEDES B. MOLteni
PROSECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA